

RESOLUCION No. 93-2-1-1-

0003205

23174

MANUEL MOLINA JALIL

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de noviembre de 1993, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla Boderó, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima TRADELAND S. A. TRADELANDSA.

QUE el abogado Alberto Pincay Paz, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Pequeña Industria del Guayas, con el No. 04.357 del 30 de noviembre de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante oficio No. SC-DJC-93-2.716 del 6 de diciembre de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92508 de 11 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de TRADELAND S. A. TRADELANDSA con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES; y, un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

13 DIC 1993

Ab. Manuel Molina Jalil

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

OL:GAM.LR

Queda inscrita la presente
Resolución a foja 28.208, número 3.282 del Registro Indus-
trial y anotada bajo el número 30.026 del Repertorio.- Gua-
yaquil, Diciembre quince de mil novecientos noventa i tres.
El Registrador Mercantil




AB. NÉCTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil